

DEL ECUADOR
 CIA DE COMPAÑIAS
 RACTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 EXTRACTO

BLICA DE REFORMA DE
 COMPAÑIA "KENAIR S.A."
 ACIONE INSCRIPCION.- La escri-
 statutos de la compañía "KENAIR
 de Quito el 22 de febrero de 1991
 cantón Quito; ha sido aprobada por
 e Compañías Encargado, econo-
 vo, mediante Resolución No. 91-1-
 de 1991 e inscrita en el Registro
 Bajo el No. ^{ca}1, tomo 122^{cant} to,

da escritura pública se reforma el
 los sociales, el que dirá: "ARTICU-
 nominación de KENAIR S.A. se
 Quito, República del Ecuador, una
 á por objeto realizar las siguientes
 de servicios de transporte aéreo
 gular, no regular, taxi aéreo y char-
 onaves propias y/o ajenas; b) La
 ección de esos servicios y la repre-
 as nacionales y extranjeras. Todo
 ilaciones de la Dirección de Avia-

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
 Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
 "LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A." 05 JUL 1991

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "LAVANDE-RIAS ECUATORIANAS C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 10 de mayo de 1991, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encarga- do, Econ. Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución No. 91.1.1.1.0973 de 30 de mayo de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 116 del Reg. Industrial, tomo 23. Quito, a 21 de junio de 1991.

2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 75'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de s/. 400'000.000.

3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 48'046.946 mediante capitalización del superávit prove- niente de la revalorización de activos; s/. 7'647.388 mediante capita- lización de la reserva facultativa; y, s/. 19'305.666 mediante capitaliza- ción de la reserva legal.

4. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma entre otros el Artículo Quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "CAPITAL: El capital social es de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en CUATROCIENTAS MIL (400.000) acciones de un mil sucres (s/. 1.000,00) cada una...".

Quito, a 02 de julio de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
 SECRETARIO GENERAL
 svr/158